

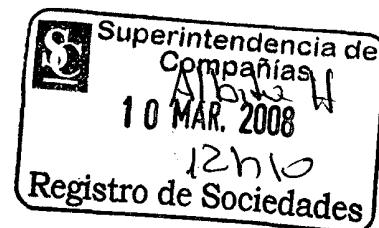
Deloitte

7677
ESCONER
10/III/08
16h.

Deloitte & Touche
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 225 1319
Quito - Ecuador
Av. Tulcán 803
Telf: (593 4) 245 2770
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com

Marzo 6, 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente



De mis consideraciones:

Jorge Saltos Ojeda, en mi calidad de Apoderado de la compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR Cia. Ltda., con Registro Único de Contribuyentes No. 0990173230001, acudo ante usted con la finalidad de que se sirva otorgarme lo siguiente:

- Certificado de la nómina de Socios de la compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR cia. Ltda.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el edificio de la Superintendencia de Compañías de esta ciudad de Quito. Adicionalmente autorizo al Sr. Jaime Santiago Mejía Andrade con cédula de identidad No. 1714080635 y/o Srta. Karla Jeanniny López Solórzano para que retire el certificado y/o documentos con referencia a mi representada.

Por la atención que se digne dar a la presente le reitero mis sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente

Jorge Saltos
APODERADO GENERAL

procurista / OK.

- OK
- Ingresado el poder a favor del Sr. Jorge Saltos.
 - Adjunto nómina.
 - Plf. es concur.

10-03-08.

Member of
Deloitte Touche Tohmatsu

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170364240-3

SALTOS OJEDA JORGE ALBERTO

EL DRO/MACHALA/MACHALA

28 JULIO 1958

RES CIVIL 001-3-0105 00876-11

EL DRO/MACHALA

MACHALA 1958

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V43304223

CASADO MARIA ISABEL CORNEJO CEDENO

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

LUIS ALBERTO SALTOS C

BOSA ANGELICA OJEDA

QUITO 20/07/2004

REN 10999998

Pch



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

137-0018 1703642403

NUMERO CEDULA

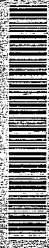
SALTOS OJEDA JORGE ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA BARBARA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]

PRESENTE DE LA JONTE



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0023049

[Handwritten signature]



PROTOCOLIZACION No. 374

DE LA PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. A FAVOR DEL SR. JORGE SALTOS OJEDA Y OTROS, DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2002 ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

CUANTIA:

INDETERMINADA

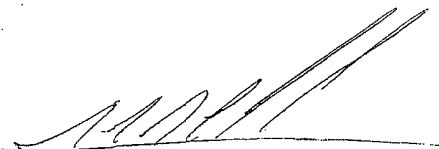
Quito, a 20 de abril del 2006

Di: 10 copias, 30c, 40c. 50c 60c

Señor Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar la Escritura Pública de poder general otorgado por la compañía Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda. a favor de Jorge Saltos Ojeda y otros, el 9 de julio del 2002 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín.

Del documento referido se servirá emitir 10 copias certificadas.



Dr. Manuel Cartagena P.
Matrícula No. 4721 CAP

00004155

0023051

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1

*ESCRITURA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA.
A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE SALTOS OJEDA, BASEM BADER ODEH,
ERNESTO ENRIQUE GRABER ULLAURI, FRANKLIN RODOLFO JATIVA CRUZ,
JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERIA*

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPLAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME ENTREGA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR UNA DE PODER GENERAL DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR ESTA CIUDAD, CAPAZ DE CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA., DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA. DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, CUYA ACTA CONSTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, SE RESOLVIÓ FACULTAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ, A OTORGAR UN PODER GENERAL A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS DE LA MISMA, PUES EL PODER

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

2

GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR FREDERICK BROWN, EX PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, DEJÓ DE SURTIR EFECTOS LEGALES, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOS MIL NOVENTA Y CUATRO, NUMERAL OCTAVO DEL CÓDIGO CIVIL Y AL ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE COMERCIO RELATIVOS A LA TERMINACIÓN DEL MANDATO. TERCERA.- PODER GENERAL.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, OTORGA PODER GENERAL A LOS SEÑORES: JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA, BASEM BADER ODEH, FRANKLIN RODOLFO JÁTIVA CRUZ, ERNESTO ENRIQUE GRABER ULLAURI Y JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERÍA; PARA QUE LOS MISMOS REALICEN O SUSCRIBAN LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIONES DE LA COMPAÑÍA POR LO CUAL, LOS APODERADOS, PODRÁN REPRESENTAR EFECTIVAMENTE A LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA, FACULTÁNDOLOS A LO SIGUIENTE: UNO.- REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN TODOS LAS OPERACIONES O GESTIONES RUTINARIAS Y EN TODOS LOS ACTOS LEGALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES REQUERIDOS PARA SU EFICIENTE FUNCIONAMIENTO Y MANEJO; DOS.- ENTRE LAS FACULTADES E ILIMITADOS PODERES QUE SE OTORGAN ESTÁ EL COMPARECER A JUICIO PERSONALMENTE O POR MEDIO DE OTRO Y DEFENDER EN TODAS LAS ACCIONES, JUICIOS Y DEMÁS QUE SEAN INICIADOS CONTRA LA COMPAÑÍA Y TAMBIÉN LLEGAR A ACORDAR, ARREGLAR Y AJUSTAR, CON TODOS Y CADA PERSONA O PERSONAS, TODA ACCIÓN, CUENTAS Y DEMANDAS QUE SUBSISTAN O ESTÉN POR SUBSISTIR ENTRE LA COMPAÑÍA Y ESTOS; TRES.- TAMBIÉN TENDRÁ PODER PARA OTORGAR O ASIGNAR (TOTAL O PARCIALMENTE) LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EMANADOS EN VIRTUD DE ESTE PODER A TERCERAS PERSONAS, SI CONSIDERAN QUE ESTO ES NECESARIO PARA LOS MEJORES INTERESES DE LA COMPAÑÍA. EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL NO SE ENTENDERÁ RESTRINGIDO O LIMITADO POR LAS ESPECIFICACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS. SE ENTENDERÁ QUE EL SEÑOR RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ, SE RESERVA LAS FACULTADES OTORGADAS PARA EJERCERLAS PERSONALMENTE Y REVOCARLAS CUANDO A BIEN TUVIERE. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS SIGUIENTES: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA. CONFERIDO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ Y ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA. CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR LAS CLÁUSULAS QUE SEAN NECESARIAS

00004156

0023052

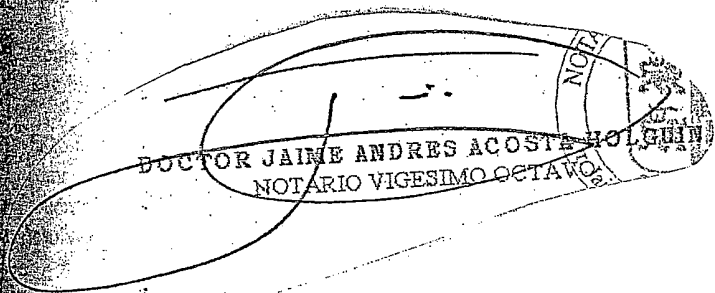
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



3

PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, FIRMADO POR DOCTOR MANUEL CARTAGENA P., ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CON LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SEÑOR RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ
PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE
ECUADOR CIA. LTDA.
C.C.



Av. Amazonas N35-17
Edificio Xerox
P.O. Box 17-01-361
Quito, Ecuador

Tel: (593-2) 2251 319
(593-2) 2251 320
Fax: (593-2) 2435 807
www.deloitte.com.ec

13866
CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO EN una FOJA(S) UTILIZANDO ESTE ACTO, SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 09 DE Julio DE 2002

Quito, mayo 21, 2002

Señor
Rafael Alfonso Muñoz Ramírez
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., celebrada el día 20 de mayo del 2002, tuvo el acierto de elegirlo Presidente Ejecutivo, por el lapso de cinco años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma del Cuadro de Integración de Capital Social, Reforma del Estatuto Social y Primera Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta, el 20 de julio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de abril del 2002.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 7 de agosto de 1974 e inscrita el 23 de agosto del mismo año ante el Registro de la Propiedad de Guayaquil (ahora a cargo del Registro Mercantil). Posteriormente la Compañía cambió su domicilio a la ciudad Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 18 de Diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Abril de 1988.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que lo eligió.

De usted muy atentamente,

Jorge Alberto Saltos Ojeda
Presidente Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, mayo 21 del 2002

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez
C.I. 090173411-1

Deloitte
Touche
Tohmatsu



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4842 del Libro de Nombramientos Tercera
Quito, a 3 JUL 2002

REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GARCIA SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0023053

00004157

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO
JULIO DEL 2002



En la ciudad de Quito a los ocho días del mes de julio del año 2002 a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, noveno piso del Edificio Xerox, se reúnen los siguientes socios:

Jorge Alberto Saltos Ojeda, propietario de 5,000 participaciones de US\$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 5,000 votos.

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez, propietario de 3,500 participaciones de US\$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 3,500 votos.

Frederick Brown Milne, propietario de 300 participaciones de US\$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y con derecho a 300 votos.

Ernesto Enrique Graber Ullauri, propietario de 300 participaciones de US\$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y con derecho a 300 votos.

Basem Bader Odeh, propietario de 300 participaciones de US\$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y con derecho a 300 votos.

Franklin Rodolfo Játiva Cruz, propietario de 300 participaciones de US\$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y con derecho a 300 votos.

Jaime Eusebio Castro Herrería, propietario de 300 participaciones de US\$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y con derecho a 300 votos.

Actúa como Presidente Ad-hoc designado por la Junta General, el señor Rafael Alfonso Muñoz Ramírez y como Secretario Ad-hoc el señor Franklin Rodolfo Játiva Cruz.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Facultar al nuevo Presidente Ejecutivo a otorgar Poder General a los socios de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y participaciones que representan, y habiéndose informado que se encuentran en la sala la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente declara válidamente instalada la sesión, y somete a discusión y aprobación los puntos a tratarse.

1.- Facultar al nuevo Presidente Ejecutivo a otorgar Poder General a los socios de la Compañía.

Toma la Palabra el señor Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Rafael Muñoz, y señala que como consecuencia de la renuncia del señor Frederick Brown a su cargo de Presidente Ejecutivo de la Firma, y de acuerdo a lo estipulado en el Código Civil en su artículo 2094 numeral 8° y en el

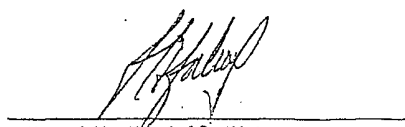
Código de Comercio en su artículo 138 que tratan sobre la terminación del mandato y en este caso debido a la cesación de funciones del mandante, el Poder General otorgado a todos los socios de la Compañía por el señor Frederick Brown ha dejado de surtir efectos legales, por lo tanto, señala que es necesario otorgar un nuevo Poder General para que los socios de la Firma puedan representar a la Compañía en los actos y contratos que la misma deba suscribir.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad facultar al señor Rafael Muñoz en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía a otorgar un nuevo Poder General a favor de los socios de la Firma.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los Socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 12h00.



Rafael Alfonso Muñoz Ramirez
Presidente Ad-hoc
Socio



Franklin Rodolfo Játiva Cruz
Secretario Ad-hoc
Socio



Jorge Alberto Saltos Ojeda
Socio



Basem Bader Odeh
Socio



Ernesto Enrique Graber Ullauri
Socio



Frederick Brown Milne
Socio



Jaime Eusebio Castro Herrería
Socio

0023054

00004158

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA DEL PITTE
& TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. A FAVOR DE EL SEÑOR JORGE SALTOS JEDA
OTROS. FIRMADO Y SELLADO EN QUITO A, DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DOS.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

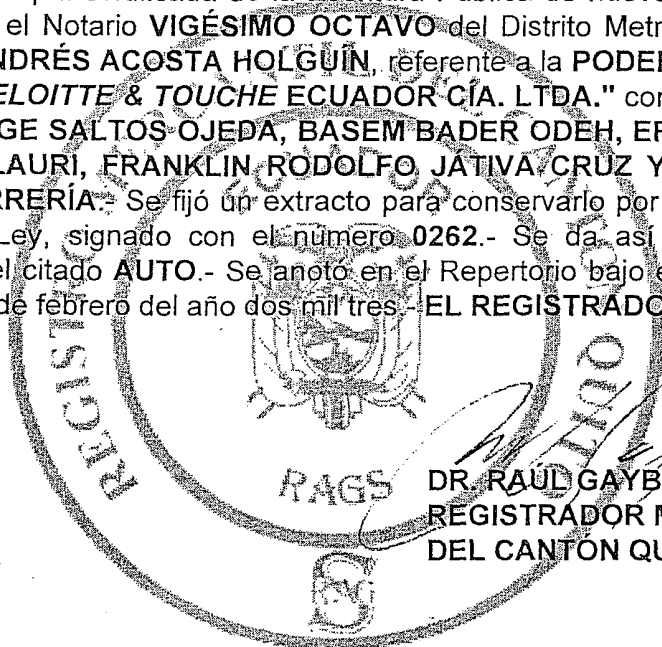


ESPACIO
EN BLANCO

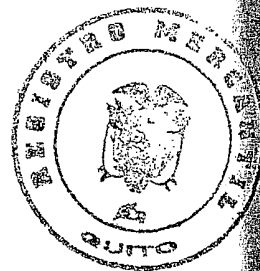
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el AUTO del Señor JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL CANTÓN QUITO de 11 de diciembre del 2.002, bajo el número 0404 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 597 del Registro Mercantil de veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1197 vta., Tomo 119, 1682 del Registro Mercantil de doce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3196, Tomo 119, 390 del Registro Mercantil de cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 700, Tomo 122 y 1713 del Registro Mercantil de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3075, Tomo 123.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de nueve de julio del 2.002 otorgada ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, referente a la PODER GENERAL que la Compañía "DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA." confiere a favor de los Señores: JORGE SALTOS OJEDA, BASEM BADER ODEH, ERNESTO ENRIQUE GRABER ULLAURI, FRANKLIN RODOLFO JATIVA CRUZ Y JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERÍA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0262.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el citado AUTO.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 004471 Quito, a cinco de febrero del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/mn.-

TD

SEÑOR JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

0023055

MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO, mayor de edad, de estado casado, profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted atentamente comparezco y digo:

Que acompañó al presente documento, la escritura pública de Poder General que otorga la Compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., representada por el señor RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ, a favor de los señores: JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA, BASEM BADER ODEH, ERNESTO ENRIQUE GRABER ULLAURI, FRANKLIN RODOLFO JATIVA CRUZ y JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERÍA, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 9 de julio del 2002.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 120 del Código de Comercio y Art. 1, literal c de la Ley de Registro, solicito a usted, se sirva calificar la legalidad y autenticidad de la escritura pública donde consta el Poder General ya antes referido; así como también, se sirva disponer su respectiva publicación e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La cuantía es indeterminada.

Solicito además que una vez concluidas las diligencias solicitadas se sirva devolvernos los documentos originales.

Recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 916 del Palacio de Justicia y/o en RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS, ubicada en la Av. Amazonas No. 35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Séptimo Piso.

Dr. Manuel Cartagena P.
Mat. 4721 C.A.P.

Presentado el día de hoy, miércoles once de diciembre del dos mil dos a las diez horas.- Certifico

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL CANTON QUITO: Quito, a once de diciembre del dos mil dos a las once horas treinta minutos. VISTOS: Por presentado el poder otorgado por la Compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., a favor de JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA, BASEM BADER ODEH, ERNESTO ENRIQUE GRABER ULLAURI, FRANKLIN RODOLFO JATIVA CRUZ y JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERÍA y atendiendo a la petición que antecede, este Juzgado califica la legalidad del poder antes presentado y ordena: que se inscriba en el Registro Mercantil, para lo cual, notifiquese al funcionario correspondiente quien mantendrá fijado por seis meses, en su Despacho una copia del documento acompañado. Publíquese el poder, la petición y providencia, juntamente con la inscripción en el Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por una sola vez, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 del Código de Comercio y luego de haberse dado cumplimiento con los requisitos ordenados, protocolícese todo lo actuado en una de las notarías de este cantón, en donde se conferirá las copias que se solicitaren.- Notifíquese.-

En Quito, a doce de diciembre del dos mil dos a las diez horas, notifiqué la providencia que antecede al Dr. Manuel Cartagena en persona, quien imponiéndose de su contenido, se conforma con la misma.- Certifico.-

El Secretario

En Quito, a diez y seis de diciembre del dos mil dos a las diez horas notifiqué la sentencia anterior al señor Registrador Mercantil en su despacho y firma. Certifico.-

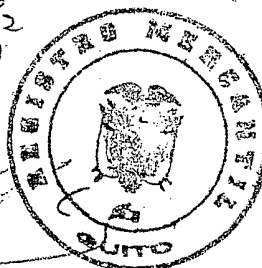
do. Juan G. Salvador V.
Secretario Vigésimo
de lo Civil de Pichincha



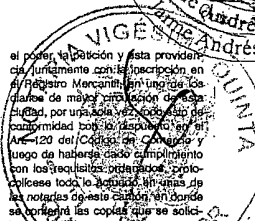
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Esta fecha queda INSCRITA
EL AUTO
JUEZ VIGÉSIMO del Señor
Pichincha de 11 de diciembre de 2002
bajo el Nº 404 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 139 se fijó un extracto
para conservarlo por esta mesa según lo orde-
na la ley, signado con el número 262
Quito, 05 FEB. 2003 de



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



POR JATIVA CUAJRO Y JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses; según lo ordena la Ley, signado con el número 04711.-Quito, a cinco de febrero del año dos mil tres.-E. REGISTRADOR. DR. MUEL GAYBOR SECAIRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay sello y firma

SEÑOR JUIVE VIGESIMO DE LO VIEL DE PICHINCHA

MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROANO, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, ante usted en esta ciudad de Quito, ante usted solemnemente comparezco y digo:

Que acounplando al presente documento, la escritura pública de Poder General que otorga la Compañía DELOITTE & TOUCHE-EGUARDIERA LTDA., representada por el señor JUIVE VIGESIMO DE LO VIEL, REZA, a favor de los señores: JORGE ALBERTO SALTOS QUEJA, BASEM BADER ODEH, ERNESTO ENRIQUE GRABER ULAURI, FRANKLIN RODOLFO JATIVA CUAJRO Y JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERA, el día trece de octubre del año dos mil tres, en la ciudad de Quito, a favor de Andrés Acosta Holguín, el 9 de julio del 2002.

Que en cumplimiento a lo establecido en el art. 120 del Código de Comercio y Art. I, literal c) de la Ley de Registro Mercantil, se sirva calificar la legalidad, autenticidad de la escritura pública donde consta el Poder General ya antes referido; así como también, se sirva disponer su respectiva publicación e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Que en virtud de intermediación de Solisto, acordamos que si alguno concidiera las diligencias solicitadas se sirva devolvérnoslos los documentos originales.

Recibiré notificaciones en mi casillero judicial No. 518 del Palacio de Justicia en la ciudad de GUAYAQUIL ABOGADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL SERVICIOS LEGALES Y TECNICO BUTRARIOS, ubicada en el Av. Amazonas No. 35-17 y Juan Pablo Sanz, edificio Xerox, Séptimo Piso.

Dr. Manuel Cartagena P.
C#741, 6271 A.P.

Presentado el día de hoy, miércoles trece de diciembre del dos mil dos a las diez horas. Certifico.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DEL CANTON QUITO.- Quito, a once de diciembre del dos mil dos a las once y media horas treinta minutos. VISTOS: Por presentación al poder otorgado por el señor JUIVE VIGESIMO DE LO VIEL EJECUTOR CIA. LTDA., a favor de JORGE ALBERTO SALTOS QUEJA, BASEM BADER ODEH, ERNESTO ENRIQUE GRABER ULAURI, FRANKLIN RODOLFO JATIVA CUAJRO Y JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERA, el día trece de octubre del año dos mil tres, en la ciudad de Quito, a favor de Andrés Acosta Holguín, el 9 de julio del 2002.

Que en cumplimiento a lo establecido en el art. 120 del Código de Comercio y Art. I, literal c) de la Ley de Registro Mercantil, se sirva calificar la legalidad, autenticidad de la escritura pública donde consta el Poder General ya antes referido; así como también, se sirva disponer su respectiva publicación e inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual, notifico al funcionario correspondiente quienes mantendrán fido por ses meses, en su Despacho una copia del documento acompañado, Publico.

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA. PATENTADO POR
DOCTOR MANUEL CARTAGENA PROANO. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO
SETECIENTOS VEINTIUNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUIMACHA. SE PROTOCOLIZO EN
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DE
CANTON QUITO (ACTUALMENTE A MI CARGO) EL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR
MILES QUITO A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS

CP

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

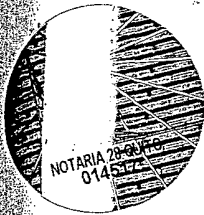


ESPACIO
EN BLANCO

0023057

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA NOTARÍA CERTIFICADA
DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL, OTORGADO POR LA CIA. DELOITTE
& TOUCHE ECUADOR CIA.LTDA. A FAVOR DE JORGE SALTOS QJEDA Y OTROS
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL
del CINCO.
DTC



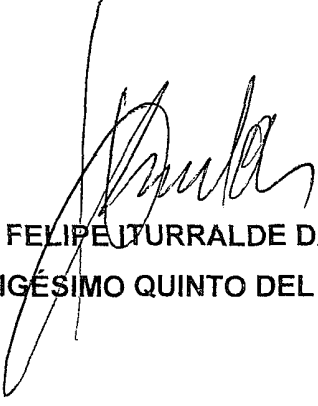
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



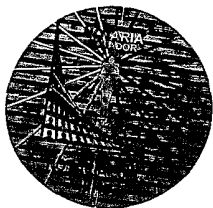
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

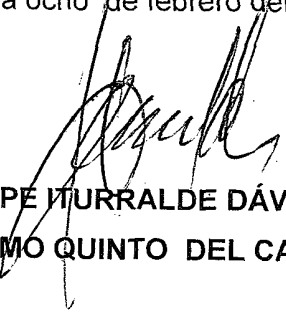
002305

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Manuel Cartagena P., Abogado con matrícula profesional número cuatro mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en **NUEVE** fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LA PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. A FAVOR DEL SR. JORGE SALTOS OJEDA Y OTROS, DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2002 ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Quito, a veinte de abril del dos mil seis.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero la **SEPTUAGESIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a ocho de febrero del dos mil ocho.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

